

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2490

15 de noviembre de 2011

Presentada por *el senador Fas Alzamora*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y a la Comisión de Educación y Asuntos de Familia del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el desempeño, ayudas y logros del Programa de Enfermería Escolar, adscrito a la Secretaría Auxiliar de Servicios de Ayuda al Estudiante del Departamento de Educación de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Educación recibe millones de dólares para ayudar a cientos de niños que tienen problemas que les impiden educarse efectivamente. Muchos de esos problemas requieren una educación especial enfocada a las limitaciones físicas, psicológicas o motoras.

El Programa de Enfermería escolar tiene la meta de ayudar al estudiante a, entre otras cosas recuperarse de la enfermedad y afrontar las consecuencias de cualquiera de ellas que le afecte. La salud y la educación están entrelazadas de forma inseparable. La prevención, promoción, protección y mantenimiento de la salud de nuestros estudiantes debe ser primordial para el gobierno.

Muchos padres se quejan que solicitan servicios al Programa y no reciben las respuestas adecuadas a sus reclamos. Muchos estudiantes con necesidades especiales, especial de audición, tardan mucho tiempo en recibir la ayuda solicitada y algunos no la reciben. Es imperativo que nuestros estudiantes con necesidades especiales reciban las ayudas necesarias que le permitan recibir, de una forma integrada las ayudas y la educación que se merecen.

El Senado de Puerto Rico necesita conocer el desempeño de este importante Programa del Departamento de Educación para aportar, fortalecer y garantizar que los servicios que son vitales para el desarrollo de todos nuestros estudiantes, en especial aquellos con necesidades especiales, y el sistema de educación de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud y a la Comisión de Educación y Asuntos de
2 Familia del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el desempeño, ayudas
3 y logros del Programa de Enfermería Escolar, adscrito a la Secretaría Auxiliar de Servicios de
4 Ayuda al Estudiante del Departamento de Educación de Puerto Rico.

5 Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe que contenga sus hallazgos,
6 conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de sesenta (60) días a partir de la
7 aprobación de esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación